

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial poder allegado el 11 de enero de 2024, por el polo demandante. Este asunto fue rechazado por auto de 19 de mayo de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00085 de 2022

Demandante: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: JOSÉ GUILLERMO ANDRADE MARÍN

Fecha Auto: 15 de febrero de 2024.

SE INCORPORA al plenario el memorial poder allegado el 11 de enero de 2024, por el extremo actor, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se releva de pronunciarse, en vista que esta ejecución se rechazó mediante auto de 19 de mayo de 2022, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído. Ejecutoriada esta providencia vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de
16 de febrero de 2024. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04eb13195b7f1aaaaf3541b8d9eeffdcffdedc139a1788f64ca7ceb9505244**

Documento generado en 16/02/2024 08:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>